

Gobierno del Estado de Guanajuato

Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral

Auditoría De Cumplimiento: 2020-A-11000-19-0830-2021

830-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	190,014.3
Muestra Auditada	145,093.6
Representatividad de la Muestra	76.4%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2020, por concepto del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social al Gobierno del Estado de Guanajuato, fueron por 190,014.3 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 145,093.6 miles de pesos que representó el 76.4% de los recursos transferidos.

Resultados

Control Interno

1. La evaluación del sistema de control interno, mediante la aplicación del cuestionario de control interno con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación al Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato (ISAPEG), principal ejecutor de los recursos del U013 2020, se incluye en los resultados presentados de la auditoría núm. 826-DS-GF denominada "Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud" practicada al Gobierno del Estado de Guanajuato.

Transferencia de Recursos

2. La Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Estado de Guanajuato (SFIA) abrió una cuenta bancaria específica, única y productiva para la recepción, administración y manejo de los recursos del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social (U013) y sus rendimientos financieros de acuerdo con lo establecido en la normativa.

3. La SFIA no remitió al Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) la documentación que acredite la apertura de la cuenta bancaria utilizada para la recepción de los recursos.

La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. INV.AUD.198/2021 A, por lo que se da como promovida esta acción.

4. La cuenta bancaria utilizada para la recepción de los recursos del programa es productiva; sin embargo, se transfirieron recursos del U013 a cinco cuentas bancarias para el pago de las nóminas del personal eventual, por lo que no fue específica.

La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. INV.AUD.198/2021 A, por lo que se da como promovida esta acción.

5. El ISAPEG no remitió al INSABI la documentación que acredita la apertura de la cuenta bancaria utilizada para la recepción de los recursos.

La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. INV.AUD.198/2021 A, por lo que se da como promovida esta acción.

6. La SFIA recibió de la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos del U013 2020 por 190,014.3 miles de pesos, mediante transferencia líquida, conforme al calendario establecido en el convenio respectivo; de la misma forma la SFIA transfirió al ISAPEG el total de los recursos recibidos, dentro del plazo establecido. Por otra parte, se identificó que el ISAPEG remitió a la Comisión de Nacional de Protección Social en Salud (CNPSS) los comprobantes que acreditan la recepción de los recursos del programa, sin embargo, no se remitieron los comprobantes que acreditaran la recepción de la transferencia de los recursos del U013 2020 al INSABI.

La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. INV.AUD.198/2021 A, por lo que se da como promovida esta acción.

7. En las cuentas bancarias productivas de la SFIA y el ISAPEG, se generaron rendimientos financieros por 199.1 miles de pesos y 3,044.2 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2020, respectivamente, y 10.2 miles de pesos y 0.1 miles de pesos, al 31 de marzo de 2021, respectivamente, lo que totaliza 3,253.6 miles de pesos.

8. El ISAPEG no informó al INSABI dentro del plazo establecido, el monto, la fecha y el importe de los rendimientos financieros ministrados por la SFIA por 199.1 miles de pesos.

La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. INV.AUD.198/2021 A, por lo que se da como promovida esta acción.

9. En la cuenta bancaria de la SFIA no se incorporaron recursos locales ni aportaciones de otras fuentes de financiamiento; asimismo, se identificó que los saldos en las cuentas bancarias, al 31 de diciembre 2020 y 31 de marzo de 2021, se conciliaron con los registros contables.

10. El saldo de la cuenta bancaria al 31 de diciembre de 2020 por 13,635.5 miles de pesos no se correspondió con el pendiente de pagar en el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por 393.5 miles de pesos; no obstante, la diferencia se identificó, permitiendo que al 31 de marzo de 2020 se conciliaran las cifras.

11. La SFIA registró contable y presupuestariamente los recursos del U013 2020 transferidos por la TESOFE por 190,014.3 miles de pesos, y los rendimientos financieros generados por 209.3 miles de pesos.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

12. El ISAPEG registró contable y presupuestariamente los recursos del U013 2020 transferidos por la SFIA, por 190,014.3 miles de pesos, y los rendimientos financieros transferidos por la SFIA por 199.1 miles de pesos, así como los rendimientos financieros generados por 3,044.3 miles de pesos.

13. Las erogaciones realizadas con recursos del U013 2020 fueron registradas contable y presupuestariamente y éstas son coincidentes entre sí al 31 de diciembre de 2020; asimismo, con la revisión de una muestra de operaciones financiadas con recursos del U013 2020 por 145,093.6 miles de pesos, mismos que se integran por gastos de operación por 33,211.6 miles de pesos y servicios personales por 111,882.0 miles de pesos, se identificó que los registros contables y presupuestarios se soportaron con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales correspondientes y se canceló con el sello "Operado con recursos presupuestarios federales de la vertiente 2 del Programa "Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral" del ejercicio fiscal 2020".

Destino de los Recursos

14. Al Gobierno del Estado de Guanajuato le fueron transferidos recursos del U013 2020 por 190,014.3 pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2020 se reportaron como comprometidos y devengados 182,345.5 miles de pesos, para cubrir el objeto del Convenio de Colaboración, que representó 96.0% de los recursos ministrados, quedando un monto pendiente de reportar como comprometido y devengado por 7,668.8 miles de pesos, del cual fue reintegrado a la TESOFE un monto por 7,656.2 miles de pesos, el 13 de enero de 2021, y

la cantidad de 12.6 miles de pesos, el 25 de enero de 2021, fuera del plazo establecido en la normativa. Cabe destacar que los recursos que fueron reintegrados a la TESOFE no se aplicaron para cubrir los objetivos del Programa, que consiste en garantizar el acceso y continuidad en la prestación de servicios de salud con calidad que demanda la población en condiciones de vulnerabilidad y sin seguridad social.

De los recursos reportados como devengados, al 31 de diciembre de 2020, por 182,345.5 miles de pesos, se reportaron como pagados 181,952.0 miles de pesos y 393.5 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de enero de 2021, respectivamente.

Respecto de los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2020 por 3,243.3 miles de pesos, y al 31 de marzo de 2021 por 10.3 miles de pesos, dando un total por 3,253.6 miles de pesos, de los cuales se comprometieron, devengaron y pagaron 1,245.3 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2020, por lo que quedó un monto no comprometido ni devengado ni pagado a la misma fecha por 2,008.3 miles de pesos, el cual fue reintegrado a la TESOFE dentro del plazo establecido en la normativa.

PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD LABORAL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

DESTINO DE LOS RECURSOS

CUENTA PÚBLICA 2020

(miles de pesos)

Concepto	Presupuesto programado/modificado	Comprometido o al 31 de diciembre de 2020	Devengado al 31 de diciembre de 2020	Pagado al 31 de enero de 2021	% de los recursos asignados
Servicios Personales	114,513.5	113,101.3	113,101.3	113,101.3	59.5
Materiales y Suministros	38,143.3	33,987.5	33,987.5	34,381.0	17.9
Servicios Generales	36,323.0	34,988.9	34,988.9	34,595.4	18.5
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,034.5	267.8	267.8	267.8	0.1
TOTAL	190,014.3	182,345.5	182,345.5	182,345.5	96.0

FUENTE: Auxiliares contables y presupuestarios proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA: No se consideran los rendimientos financieros generados.

La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. INV.AUD.198/2021 A, por lo que se da como promovida esta acción.

15. No se identificaron autorizaciones del INSABI para la reprogramación de recursos por economías y rendimientos financieros generados, consideradas dentro del Anexo 8 del Convenio Específico de Colaboración.

Servicios Personales

16. El ISAPEG formalizó la contratación del personal de honorarios y se ajustó al pago de los montos contratados y autorizados en el Convenio de Colaboración. Adicionalmente, se identificó que la contratación se realizó únicamente respecto de los puestos validados contenidos en el Anexo 9 del Convenio de Colaboración.

17. El ISAPEG, durante el ejercicio fiscal de 2020, reintegró a la TESOFE un monto de 2,389.0 miles de pesos, integrado por 2,113.5 miles de pesos por concepto de Clave Única de Establecimientos en Salud (CLUES) no autorizadas; 234.8 miles de pesos por concepto de cancelaciones de aguinaldos; y 40.7 miles de pesos por concepto de sanciones a proveedores y administrativas por retardos a los empleados.

18. Con la revisión de una muestra del perfil académico previsto en el catálogo de puestos de 150 servidores públicos, se identificó que el personal eventual acreditó el perfil del puesto para el que fue contratado y contó con el documento académico extendido por la autoridad para el ejercicio de su profesión, en los puestos que lo requieren.

19. No se identificó que durante el ejercicio fiscal de 2020, se hayan realizado pagos posteriores a la fecha de la baja; asimismo, los cheques cancelados por concepto de pago al personal de honorarios fueron reintegrados en la cuenta bancaria del programa. Por otra parte, se identificó que no se comisionó a personal del programa a otros centros de trabajo.

20. Con la revisión de la base de datos de la nómina y de los formatos de validación requisitados y firmados por los responsables de los centros de trabajo, que contienen la relación de personal adscrito a esos centros y la descripción de actividades desempeñadas, de una muestra de tres centros de trabajo, se validó que 44 servidores públicos laboraron durante dicho ejercicio fiscal en el centro de trabajo de adscripción.

21. El ISAPEG realizó los enteros de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por concepto de salarios en tiempo y forma, por lo que no existieron erogaciones adicionales por concepto de multas, recargos y actualizaciones.

Adquisición de Medicamentos e Insumos para la Atención de la Salud

22. Con el análisis de 2 expedientes de adjudicación por licitación pública internacional, amparados con los números de contratos abiertos 8900003441 y 8900003442 por concepto de *“Adquisición de medicamentos, material de curación y el servicio de administración y dispensación de los mismos en la modalidad de Stock, farmacia y servicio de unidades para las unidades médicas del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato”*, de los cuales se pagaron con recursos del programa 15,962.8 miles de pesos y 17,248.9 miles de pesos,

respectivamente, se identificó que la adquisición de dichos servicios se realizó conforme a la normativa y los contratos se formalizaron en tiempo y forma por las instancias participantes y estos cumplieron con los requisitos establecidos por la normativa, los proveedores adjudicados se identificaron dentro del padrón de proveedores y no se encontraron dentro del Directorio de Proveedores y Contratistas sancionados de la Secretaría de la Función Pública y se contó con las fianzas de garantía de cumplimiento respectivas.

23. Con la revisión de los contratos números 8900003441 y 8900003442, ambos con el objeto de *“Adquisición de medicamentos, material de curación y el servicio de administración y dispensación de los mismos en la modalidad de Stock, farmacia y servicio de unidosis para las unidades médicas del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato”*, para el abastecimiento de las Zonas Sur y Norte, respectivamente, se identificó que, la muestra de medicamentos que fueron revisados, se entregó por los proveedores a las unidades médicas dentro de los plazos establecidos.

24. Con la revisión del anexo 3 *“Distribución del Gasto por Capítulo, Concepto y Partida Presupuestaria”*, pólizas de egresos, facturas, compendio nacional de insumos médicos para la salud, y el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos al 31 de diciembre de 2020, se identificó que el ISAPEG ejerció el gasto de medicamentos e insumos de atención a la salud en las partidas genéricas del Clasificador por Objeto del Gasto, de conformidad con las necesidades de apoyo validadas por la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud (DGPLADES) y de acuerdo con el compendio de medicamentos dados a conocer por el INSABI.

25. Con la revisión de una muestra de claves de medicamentos entregados a las unidades médicas con CLUES números GTSSA004464 y GTSSA003636, correspondientes a los contratos números 8900003441 y 8900003442, respectivamente, se identificó que el ISAPEG entregó los medicamentos e insumos para la atención a la salud a las unidades médicas autorizadas por el INSABI; asimismo, se identificó que los responsables de los centros de salud contaron con los mecanismos de control, guarda, custodia y entrega de medicamentos al beneficiario final, mediante el surtimiento de las recetas médicas.

Transparencia

26. El Gobierno del Estado de Guanajuato informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del U013 2020; asimismo, se hicieron del conocimiento de la sociedad a través de su página de Internet y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato; sin embargo, se identificó que las cifras reportadas en el formato *“Nivel Financiero”* al cuarto trimestre del 2020, no son congruentes con el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos al 31 de diciembre de 2020. Adicionalmente, se identificó que la publicación de los cuatro trimestres excedió el límite del plazo para su publicación en 39, 42, 34 y 37 días, respectivamente.

La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. INV.AUD.198/2021 A, por lo que se da como promovida esta acción.

27. El ISAPEG remitió fuera del plazo establecido en la norma al INSABI, los informes mensuales sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos con los recursos transferidos, así como sobre el avance financiero y los rendimientos financieros generados, de los meses de enero a junio, noviembre y diciembre de 2020.

La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. INV.AUD.198/2021 A, por lo que se da como promovida esta acción.

28. El ISAPEG remitió al INSABI los informes mensuales sobre el cumplimiento de objetivos, metas e indicadores, de enero a noviembre de 2020 en tiempo; sin embargo el mes de diciembre de 2020 se remitió con un desfase de 5 días.

La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. INV.AUD.198/2021 A, por lo que se da como promovida esta acción.

29. El ISAPEG con fecha 18 de enero de 2020 notificó al INSABI sobre el cierre del ejercicio presupuestario del U013; sin embargo, no se presentó evidencia de haber notificado a más tardar el 30 de marzo de 2021 el cierre del ejercicio presupuestario 2020; asimismo, no se acreditó que se hayan informado al INSABI los estados de cuenta bancarios, conciliaciones bancarias y la cancelación de las cuentas abiertas por la SFIA y el ISAPEG, donde se ministraron los recursos de U013 2020.

La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. INV.AUD.198/2021 A, por lo que se da como promovida esta acción.

30. El ISAPEG informó a la Secretaría de Transparencia y Rendición de cuentas del Estado de Guanajuato y a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato la formalización del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de Subsidios para el Desarrollo de Acciones correspondientes a la vertiente 2 del Programa *“Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral para el ejercicio fiscal 2020”*; asimismo, el ente ejecutor publicó en su página de Internet el convenio y los conceptos financiados con los recursos federales transferidos y lo publicó en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 30 resultados, de los cuales, en 20 no se detectaron irregularidades y 10 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 145,093.6 miles de pesos, que representó el 76.4% de los 190,014.3 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Guanajuato mediante los Recursos del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2020, se reportaron como comprometidos y devengados 182,345.5 miles de pesos, para cubrir el objeto del Convenio de Colaboración, que representó 96.0% de los recursos ministrados, quedando un monto pendiente de reportar como comprometido y devengado por 7,668.8 miles de pesos, del cual fue reintegrado a la TESOFE un monto por 7,656.2 miles de pesos, el 13 de enero de 2021, y la cantidad de 12.7 miles de pesos, el 25 de enero de 2021, fuera del plazo establecido en la normativa. Cabe destacar que los recursos que fueron reintegrados a la TESOFE no se aplicaron en los objetivos del programa, que consiste en garantizar el acceso y continuidad en la prestación de servicios de salud con calidad que demanda la población en condiciones de vulnerabilidad y sin seguridad social.

En el ejercicio de los recursos la entidad fiscalizada registró inobservancias a la normativa, principalmente en materia de transferencia de recursos y transparencia; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que no presentaron evidencia de la notificación del cierre del ejercicio presupuestario 2020 en tiempo ni acreditaron que se informaron al INSABI los estados de cuenta bancarios, conciliaciones bancarias y la cancelación de las cuentas bancarias en las que se ministraron los recursos del programa, entre otros.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Guanajuato realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Fernando Domínguez Díaz

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

El Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato y la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Estado de Guanajuato.